

PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



MUNICIPIO DE BERLIN

AREDES
FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA
LA RECONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO

si!

Nazioarteko Elkartsuna
Solidaridad Internacional



Instituto Salvadoreño para
el Desarrollo de la Mujer
ISDEMU

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
ACUERDO MUNICIPAL.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO.....	6
CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	12
Tipología de la violencia contra las mujeres.	13
Modalidades de la violencia contra las mujeres, según Art. 10 de la LEIV.....	13
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL QUE SUSTENTA EL PLAN MUNICIPAL.	14
Marco Normativo Internacional.....	14
Marco Normativo Nacional.	14
Normativa Municipal.....	14
Situación De Las Mujeres A Nivel Nacional.....	16
Situación de la violencia contra las mujeres en el municipio de berlin según la pnc.....	20
Estadística de embarazos en mujeres jóvenes según unidad de salud.....	21
Realidades en conocimientos de violencia contra las mujeres	22
Situaciones de las estudiantes en el Instituto Nacional de Berlín Prof. Gabriel Humberto Rodríguez.....	28
La doble afectación de las mujeres en situaciones de riesgo y emergencia.....	29
Mapa de violencia vividas por las mujeres en el Municipio de Berlín.....	30
OBJETIVOS DEL PLAN.....	32
PRINCIPIOS RECTORES	32
Eje 1. Establecimientos de acciones de prevención, sensibilización y promoción para evitar la violencia contra las mujeres.....	34
Eje 2. Fomento de la práctica de denuncia de la violencia contra las mujeres.	36
Eje 3. Fortalecimiento organizacional para la prevención de la violencia contra las mujeres.	37
Eje. 4. Conformación del sistema de información municipal sobre violencia contra las mujeres.	39
Eje 5. Prevención de violencia contra las mujeres en situación de riesgo y emergencias. ...	40
Eje. 6 Establecimiento de mecanismos para la institucionalización del plan en las acciones municipales.....	¡Error! Marcador no definido.
PRESUPUESTO DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.....	42

MARCO INSTITUCIONAL COMPETENCIAS Y COORDINACION.....	43
SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	44
APORTES EN LA ELABORACION DEL DOCUMENTO	46

PRESENTACIÒN



ALCALDÍA MUNICIPAL BERLÍN



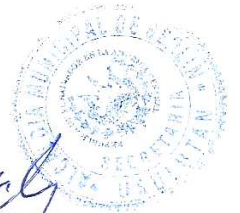
LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que según el libro de actas y acuerdos Municipales que esta alcaldía lleva durante el año dos mil diecisiete, se encuentra el acuerdo **CUATRO** del **ACTA NUMERO NUEVE:** Sesión ordinaria celebrada y convocada por la Municipalidad de Berlín, Departamento de Usulután, a las nueve horas del día dos de junio del año dos mil diecisiete, presidida por el Señor Alcalde Municipal Jesús Antonio Cortez Mendoza, con la asistencia de la señora Síndica Municipal: Ana Gloria Cornejo Amaya, Iván Ernesto Castillo Serrano Primer Regidor Propietario, Blanca Mirian Velásquez de Escamilla Segunda Regidora Propietaria, Ovidio de Jesús Cruz Alfaro Tercer Regidor Propietario, Víctor Nelson Abarca Hernández, Cuarto Regidor Propietario, Oscar Homar Velásquez Velásquez Quinto Regidor Propietario, Alma Estela Orellana Guardado Sexta Regidora Propietaria, Regidores Suplentes: Marlon Ernesto Castellanos Campos Segundo Regidor Suplente, Mercedes Marina Alvarenga de Ramírez Cuarta Regidora Suplente, y asistencia de la señorita Secretaria Municipal Aida Carolina Osorio Chávez, Establecido el Quórum, El señor Alcalde dio a conocer la agenda a desarrollar la cual fue aprobada por Unanimidad, se sometieron a discusión los puntos contenidos en la misma y se emitieron los siguientes Acuerdos **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y de más leyes aplicables **ACUERDA: APROBAR el PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MUNICIPIO DE BERLÍN por el monto de \$44,500.00 con Vigencia de 3 años a partir de ahora.-** //// COMUNIQUESE //// El presente acuerdo, remítase a quien corresponda para los efectos legales consiguientes.- y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos. ////Firma Ilegible//////A. Gloria. C//////Castillo ////B. de E. /// Firma Ilegible ////Firma Ilegible ////Firma Ilegible////OrellanaM////Firma Ilegible ////Firma Ilegible ///Firma Ilegible////// A. C. O. Ch.//////RUBRICADAS.- Es conforme con su original, con la cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente, en la Alcaldía de Berlín, en la ciudad de Berlín, departamento de Usulután, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


Jesús Antonio Cortez Mendoza
Alcalde Municipal




Aida Carolina Osorio Chávez
Secretaria Municipal



INTRODUCCIÓN

Este plan de prevención de violencia contra las mujeres de Berlín, se ha actualizado para conocer y reconocer el estado y situación de las mujeres en relación a una vida libre de violencia basa en género, el cual permitirá apoyar y redireccionar el quehacer institucional a nivel local, en función de prevenir, eliminar y atender la vulneraciones a los derechos humanos que viven las mujeres en el municipio.

El plan tiene como objetivo, orientar e instalar las condiciones de sostenibilidad a nivel social e institucional para que se adquieran compromisos claros que permitan propiciar el goce, del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres del municipio de Berlín, en cumplimiento a lo que establece la ley especial integral para una vida libre de violencia contras mujeres en su Art. 29, por lo que se crea el presente documento el cual responde a visibilizar la violencia que sufren las mujeres por su condición y posición ante una sociedad con prácticas desiguallitarias que obstaculizan el goce y disfrute a vivir una vida libre de violencia.

El disponer de un Plan Municipal de Prevención de Violencia contra las Mujeres, le garantiza al municipio, contar con un instrumento unificador, que compromete a todos los actores, sectores e instituciones del territorio, para emprender acciones, con el fin de prevenir la violencia contra las mujeres. El Plan, es una guía para materializar las alianzas en el municipio, lo que significa que todos los esfuerzos que se realizan a nivel territorial en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, están dirigidos hacia los mismos objetivos, evitando la dispersión, la duplicidad; ampliando la eficacia, la eficiencia y la coherencia de las acciones que se realizan, bajo el liderazgo del gobierno municipal.

El plan ha sido estructurado bajo los siguientes apartados, unos primeros apartados, donde se describe de forma cuantitativa, la situación de la violencia contra las mujeres en desde el ámbito nacional y el municipal, el cual se convierte en un ejercicio de análisis que ayuda conocer los niveles de incidencia de tipos de violencia. Seguidamente se hace un resumen de la opinión de las mujeres habitantes de las comunidades de la zona rural y zona urbana del municipio, sobre los diferentes tipos de violencia, causas que la generan, así como recomendaciones que expresan durante las visitas y jornadas impartidas.

A continuación se desarrollan los contenidos del plan de prevención de la violencia, el cual plantea los principios que determinarán su quehacer, el objetivo general y los ejes de intervención; cada eje, cuenta su respectivo objetivo específico, acciones, resultados, indicadores, responsable y período de ejecución. Al final se describen los mecanismos de seguimiento y evaluación de todo el proceso de ejecución del plan durante un periodo 2017 al 2020.

CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO.

Contexto de Berlín

Berlín, es una ciudad del departamento de Usulután, en El Salvador, y a la vez es una de las cuatro cabeceras de distrito de ese departamento. Está localizado al oriente de El Salvador, a 112 km de la ciudad capital San Salvador. La ciudad de Berlín está situada en la Sierra Tecapa-Chinameca-Alegría, en la zona montañosa del centro-norte de Usulután.

Fundada en 1885 como Berlín, por los pobladores del entonces Valle "Gramalón" o "Agua Caliente" y por un alemán de nombre Serafín Brennen, quien había llegado a establecerse en el lugar, después de supuestamente haber sobrevivido a un naufragio frente a las costas salvadoreñas.



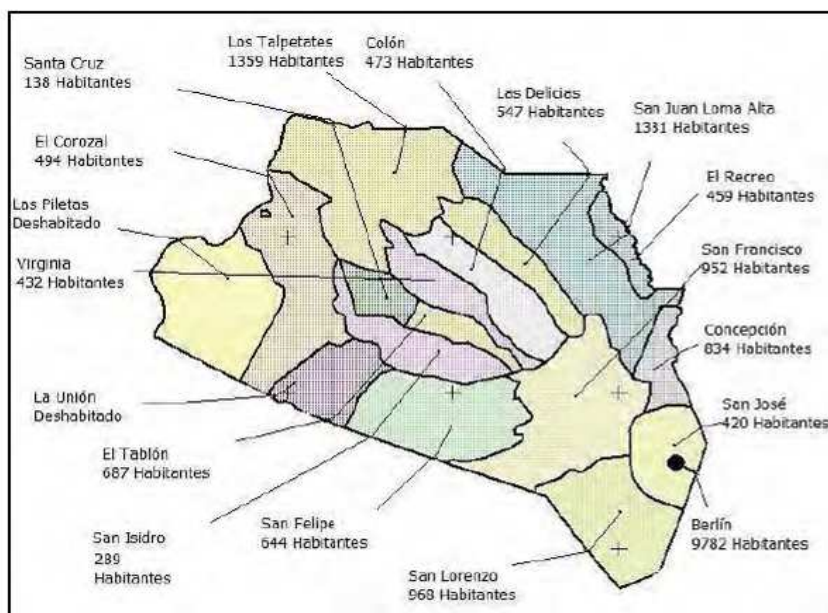
ASPECTOS DE BERLIN

Geografía y Clima

El municipio se encuentra localizado entre montañas. Y presenta una extensión del territorio municipal de 146.96 km. Berlín se encuentra ubicado entre los 1,023 y 1,200 msnm aproximadamente, posee un clima agradable, está rodeado de montañas en las cuales destacan el cerro Pelón, El Pinal y Guandique, su vegetación tropical con abundantes plantaciones de café con muchísimos árboles de pepeto (nombre científico: *Inga Fagifolia* de la familia de las Leguminosae) que sirven de sombra a los cafetales. En algunas áreas hay pinares suavizando las temperaturas. El municipio limita al norte con Mercedes Umaña, al sur con San Agustín y San Francisco Javier, al este con los municipios de Tecapán y Alegría y al oeste con la orilla del Río Lempa.

División

Cuenta con 17 cantones, 62 caseríos, 4 barrios en el Casco Urbano.



Demografía

Según el VI Censo de Población y V de Vivienda, llevado a cabo en el año 2007 por la Dirección General de Estadísticas y Censos de El Salvador, Berlín contaba al 2007 con una población total de 17,787 habitantes (densidad poblacional: 121 hab/km²), de los cuales 8,749 son hombres y 9,038 son mujeres. En el área urbana de la ciudad viven 9,782 personas (4,675 hombres y 5,107 mujeres) y en el área rural viven 8,005 personas (4,074 hombres y 3,931 mujeres).

En cuanto a la jefatura del hogar en el Municipio es en su mayoría masculina con un (68.38%), contra un (31.62%) de mujeres, que no es que lo hayan decidido

Cuadro 1. Cuadro de Población (Censo 2007) Municipio de Berlín, Usulután.

POBLACIÓN	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL	%
URBANA	5107	52.21%	4675	47.79%	9782	55.00%
RURAL	3931	49.11%	4074	50.89%	8005	45.00%
TOTAL	9038	50.81%	8749	49.19%	17787	100.00%

o porque el compañero le sede el puesto, sino que en su totalidad son madres solteras que les ha tocado asumir el rol de jefas de hogar. Esta situación se incrementa hasta un 75.8% masculino contra un 24.13% de mujeres en la zona rural del Municipio. El área urbana es de 62.87% masculina y un 37.13% mujeres.

MAPEO DE RIESGOS

El Municipio de Berlín por ubicarse sobre la cadena volcánica, lo que hace aún más vulnerable ante un terremoto a la población que vive en casas de adobe o bahareque, el 85 % de viviendas son de ese material, sin sistemas antisísmicos.



“Por ser un municipio eminentemente rural, dependiente de la agricultura es que ahí (Berlín) se crea un ciclo de desastres: si cambia el clima se afecta la agricultura, por lo tanto, el sustento de las comunidades se traduce en hambruna, desnutrición y en un incremento de pobreza”. Con el paso de los años sus habitantes han sido víctimas de inundaciones, terremotos, incendios, deslaves y agrietamientos en el cerro el Pelón. Según investigaciones **las mujeres, los niños y los ancianos son los más vulnerables ante los impactos naturales debido a las condiciones de salud, nutrición y formas de vida**, áreas visiblemente afectadas por la situación de pobreza que viven la mayor parte de familias en Berlín. Además de la exclusión a sus derechos (acceso a la educación, al trabajo a la cultura, a la salud, a la dignidad plena), las mujeres de las zonas rurales padecen maltrato, violencia intrafamiliar y sufren los efectos del alcoholismo y del despojo de los pocos bienes y recursos de los que disponen”.

Ante cualquier desastre dónde se ubican a las mujeres

En el espectro social, Porque son el segmento más vulnerable ante los efectos del cambio climático, esto tiene que ver con el enfoque de derecho: la falta de acceso al trabajo, a una casa digna, a un sistema de salud seguro, a la garantía de la educación a sus hijos e hijas. En las comunidades de Berlín hay problema relacionados con la propiedad, el no tener propiedad de la tierra y el no poder acceder a la distribución equitativa de la producción de la cosecha limita las capacidades de la mujer.

Economía



El municipio de Berlín dependió y aún depende durante mucho tiempo del cultivo de café. La mayor parte del territorio circundante a la ciudad fueron fincas cafetaleras. Las tierras altas del municipio se prestan para este cultivo que es propio de terrenos de altura. En las partes bajas del municipio (zona rural) se da mucho la agricultura de subsistencia (producción mínima solamente para cubrir las necesidades del agricultor y su familia) de maíz y frijol. En los casos que existen excedente de producción de granos básicos (maíz y frijol), es comercializado principalmente en la zona urbana del municipio e intermediarios (coyote). La producción de especies menores como las aves de corral está orientada también para el autoconsumo y en menor escala para la venta.

El cultivo del café trajo desarrollo económico para el municipio, pues con el paso del tiempo se establecieron beneficios de café, "recibideros" de café (lugares donde se recibía el producto

cosechado, para luego ser trasladado a los beneficios), y todo el aparato que soporta esta industria. Como beneficios añadidos, podemos mencionar que se mejoró la comunicación por carreteras, por la importancia de transportar el producto y el trabajo en las fincas abundaba, pues, además, del período de cosechado del producto que va de octubre a enero que demandaba intensa cantidad de mano de obra, también los cafetales generaban trabajo en otras épocas del año, en las cuales es necesario darle mantenimiento a los cultivos.

El Salvador como país productor de café y por ende el municipio de Berlín, gozaron de un largo período de bonanza cafetalera, hasta que a finales de los años 1980's se dio la crisis de los precios del café como resultado de la abolición del sistema de cuotas de exportación de cada país productor establecidas en el Convenio Internacional del Café. Al caer los precios del café exportado hacia los países consumidores, muchos cafetaleros ya no podían cubrir los costos de mantenimiento de las fincas y de cosechado con los ingresos recibidos por las ventas, lo que derivó en un descuido de los cafetales y en desinterés de los cafetaleros por el cultivo. Esto dio lugar a que poblaciones enteras que subsistían del cultivo, repentinamente se vieran privadas de trabajo e ingreso.



Actualmente el Municipio se ha convertido eminente agrícola, solo se cosechan granos básico, para el consumo y muchas veces ni para el consumo y no se garantiza la alimentación para la familia.

Lugares de interés

Dentro de los lugares de interés del municipio están el centro de la ciudad, que incluye la iglesia Católica de San José, el parque central, y las diferentes casas antiguas a su alrededor con sus elegantes paredes de lámina troquelada, orgullo histórico de la ciudad. También se pueden observar aquellas partes centrales de la ciudad que fueron devastadas por los cruentos combates de enero - febrero de 1983, durante la guerra civil de El Salvador.



La ciudad cuenta también con su legado histórico ligado al cultivo y explotación del café, por lo que todos los cerros circundantes están poblados de cafetales, ideales para el turismo ecológico. Debido a la altura de la ciudad ubicada a 1.200 metros sobre el nivel del mar, lo que le brinda al lugar un fresco y agradable clima. La ciudad ofrece a sus visitantes una gran variedad de rutas turísticas, como las parcelas demostrativas, donde se siembran granos y hortalizas, y estanques donde se practica el cultivo de tilapia y camarón, así como también visitas a fincas de café donde se realizan caminatas en medio de los bosques de café. El visitante tiene la oportunidad de disfrutar de un espectacular paisaje.

La ciudad está enclavada en la sierra Tecapa - Chinameca, la cual es una cordillera de origen volcánico con al menos 5 conos volcánicos incluidos: Volcán Tecapa, Volcán de Usulután, Cerro El Tigre, Laguna seca El Pacayal y Laguna de Alegría. La sierra completa que incluye a las ciudades de Alegría y Santiago de María, además de Berlín, se ha creado como ruta turística denominada "Ruta de las Mil Cumbres".

En cuanto a la industria energética, la ciudad está a 3 kilómetros de las plantas de generación eléctrica a partir del vapor geotérmico que actualmente es administrado por la empresa Geo. Este campo geotérmico, cuyo principal atractivo obviamente es la generación de energía con recursos renovables (geotérmicos), es explicado por guías turísticos del lugar, a los visitantes interesados en conocer más sobre ese tipo de generación de energía. En este parque se pueden encontrar un museo interpretativo, una piscina con agua termal, saunas, cafetería, senderos interpretativos, miradores y artesanías típicas entre otros atractivos.

Hidrografía

Por la altura a la que se encuentra el municipio, Berlín cuenta con una hidrografía escasa, con ríos de poco recorrido y poco caudalosos, entre los pocos ríos de la zona, se encuentran: Río San Simón, Río Guallinac, Río Agua Caliente, Planón, y San Lorenzo entre otros. También el río Lempa (el río más grande y caudaloso de El Salvador) pasa a las orillas del municipio, en el área en donde se dividen los departamentos de Usulután y San Vicente.

Vegetación

La flora es la típica flora de un bosque húmedo subtropical. Las especies arbóreas más notables son: pepeto (árbol muy utilizado para la generación de sombra en los cultivos de café), madrecaoa, pino de ocote, chaparro, nance, robles tambor, zopilocuavo, mulo y níspero.

Servicios básicos

Salud: En cuanto a la salud de las mujeres cuenta con 5 establecimientos: 4 Unidades Comunitarias de Salud Familiar (USCF) Básica (San Isidro, Virginia, San José Y los Talpetates) y 1 Especializada en la Ciudad de Berlín. Esta Última brinda atención preventiva curativa de primer nivel, además cuenta con 14 inspectores de salud que atienden las zonas rurales conocidas como promotoras y promotoras de salud destacados en los cantones. No todos los cantones tienen ECOS familiares, por lo que en ocasiones las mujeres tienen que trasladarse a bastante distancia para que les atiendan. Tal es el caso de la población de Corozal y Nuevo Corozal que debe de trasladarse hasta el Planon, que se encuentra a dos horas a pie.

Educación: la cobertura total es de 34 centros escolares, 24 ofrecen hasta parvularia, 16 hasta sexto grado y 9 hasta noveno grado. Bachillerato solamente en el Casco Urbano y las universidades más cercanas están en San Miguel, Usulután y San Vicente.

Este municipio es catalogado con menor cobertura en parvularia y educación media a nivel de departamento de Usulután, con un 46.8% y 46.3%. Los niveles de cobertura para educación básica y tercer ciclo, son aún más bajos de 77.5% y 73.5%, respectiva.

La escolaridad promedio por persona de 15 años a más es de 4.6 años de estudio, siendo similar **para mujeres (4.5) y hombres de (4.8)**. Entonces la tasa de analfabetismo es de 14.7% entre 15 y 24, y para más de 24 años, aumenta al 32.7% incidiendo directamente en la posibilidades laborales y de generación de ingresos de la población.

Agua potable y saneamientos: Existe un déficit de agua domiciliar de 70.3% para la zona urbana y 51.6% para la zona rural; por lo que una significativa proporción de los hogares rurales se abastecen por medios alternativos.

- Para 4,572 familias, el 60% se abastece por sistema de agua a nivel domiciliar (2,737 familias), el 15% por cantareras (678 familias), 1% de pozos artesanales (46 familias) y 39% (1746 familias) no tienen acceso a agua potable (INTERVIDA, 2009).
- El déficit promedio del municipio en hogares sin sistema de alcantarillado es de 67.6% y del servicio de recolección de desechos de 54.1%. A nivel rural este déficit alcanza cifras dramáticas, ya que con el 91.8% sin alcantarillado y el 61.2% sin recolección de basura.

Electricidad: El servicio de alumbrado eléctrico es limitado, desde la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO) y cubre el 57% de los hogares del municipio (aprox. 2,415 viviendas), una parte del déficit se cubre con la producción de energía solar renovable, sobre todo en la zona rural. Paradoja en un municipio con una alto potencial en energías renovables (geotermia).

Viviendas: Tenencia de la vivienda: El 65.88% del total de viviendas es de propiedad privada (63.53% en el área urbana y 69.03% en la zona rural) y el resto se reparte entre propias que todavía se están pagando a plazos, alquiladas, ocupadas gratuitamente y otras.

AREA DE RESIDENCIA	VIVIENDAS	POBLACIÓN	TOTAL OCUPADAS	TOTAL DESOCUPADAS
Área Urbana	2,646	9,782	2,223	423
Área Rural	1,896	8,005	1,654	242
Total	4,542	17,787	3,877	665

Solamente el 31.62% de la viviendas tienen a una mujer como jefa de hogar, aunque cabe resaltar que esto no implica que sean titulares de la vivienda o terreno. Los sistemas constructivos son diversos y por lo tanto hay muchas vulnerabilidades entre los que podemos encontrar: 66% de viviendas son de bloque o ladrillo, 18% de bahareque, 7% de adobe y 9% de materiales como madera, lámina, plástico, etc.

Déficit de vivienda: el déficit de viviendas es del 52.4% en Berlín, según el almanaque 262(PNUD y otros, 2009). Este margen es más pronunciado en el área rural con un 76.4% y en el área urbana es del 34.7%.

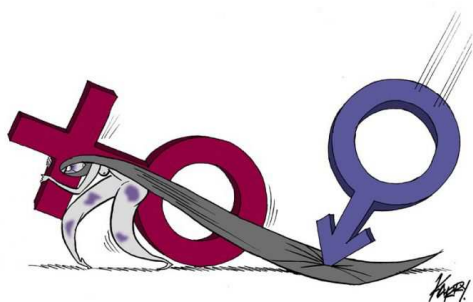
Ingresos: La tasa de desempleo general del municipio es de 4.3%, y la Población Económicamente Activa (PEA) es de 6,665 personas, lo que representa aproximadamente 37% del total de población, y un 50% de las personas en edad de trabajar. De estos, **el 30.57% son**

mujeres, muy por debajo del 68.87% de hombres, ambos en edad de trabajar. En promedio cada hogar tiene un tamaño de 4.81 personas con ingresos de \$258.90 /mes.

La principal actividad que se realiza en el municipio es la cosecha de granos básicos, aunque en temporada de corte de café se generan muchos empleos, en especial para las mujeres y los niños y niñas especialmente en la Zona Alta.

Pobreza: Berlín está clasificado como uno de los 100 municipios más pobres del país. Según el Mapa de Pobreza elaborado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) en el año 2005, este municipio se ha clasificado dentro del estrato “Pobreza Extrema Alta”, con una “Condición de Marginalidad Alta”. Implica que se encuentran dentro de las prioridades del gobierno central en términos de inversión social. Formó parte del Programa Comunidades Solidarias desde el año 2008, que luego adopta el nombre de “Comunidades Solidarias Rurales” (FISDL, 2010), con algunos beneficios en el tema de salud, educación, vivienda, servicios básicos y otros, en 15 de sus cantones. Según estos índices Berlín se ubica en la posición **152 entre los 262** municipios del país.

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



La violencia contra las mujeres es una realidad tangible en la sociedad, que no permite ser ignorada por las políticas públicas nacionales y locales; su magnitud y efectos la han trascendido de ser vista como un «problema solo de las mujeres» o de «poca importancia», para ser un tema de enfoque y estudio sobre la interpretación de sus causas y consecuencias, que se denota como un grave problema para los derechos de las mujeres. Por tanto, la acción del Estado

debe ejecutarse desde un abordaje integral en función el ordenamiento jurídico nacional e internacional de derechos humanos.

Este enfoque integral de la problemática de la violencia contra las mujeres supone abordarla desde diferentes enfoques, como:

- ✓ Un grave problema de salud pública, puesto que compromete la salud física, la salud mental y el bienestar emocional así como atenta contra la salud sexual y reproductiva de las mujeres.
- ✓ Un freno para el desarrollo de los pueblos, en razón de los altos costos sociales y económicos que impone a las propias mujeres, la familia, la comunidad y el Estado.
- ✓ Un grave problema de seguridad ciudadana, que compromete la gobernabilidad democrática de las sociedades.
- ✓ Un problema de derechos humanos y de discriminación contra las mujeres.

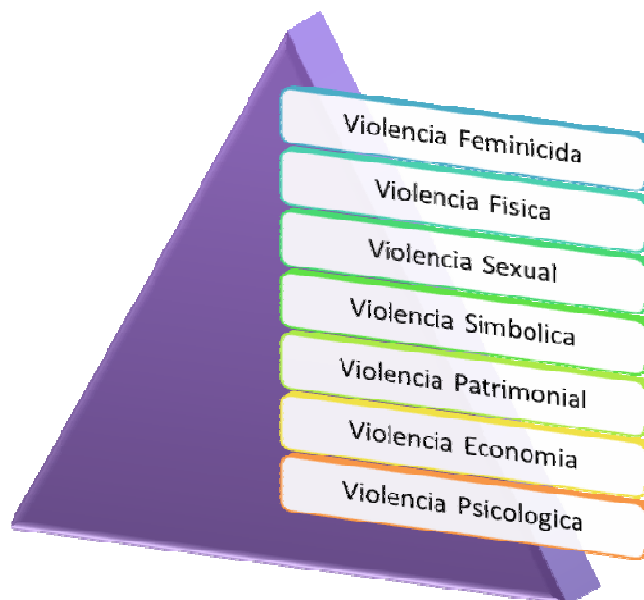
La prevención y erradicación requieren de intervenciones integrales y coordinadas intra e intersectorialmente, que involucran a las y los actores estatales, municipales y sociedad civil que trabajan en distintos ámbitos

TIPOLOGÍA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



En adelante se exponen los tipos de violencia que más se presentan en la vida de las mujeres y que además están plasmadas en Art. 9 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Estas requieren de una identificación previa o durante el proceso de atención para orientar las acciones de apoyo a mujeres en situaciones de violencia.

Modalidades de la violencia contra las mujeres, según Art. 10 de la LEIV.



Violencia comunitaria

Toda acción u omisión abusiva que a partir de actos individuales o colectivos transgreden los derechos fundamentales de la mujer y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

Violencia institucional

Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios y funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en la Ley para asegurarles una vida libre de violencia.

Violencia laboral.

Son acciones u omisiones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantienen en el tiempo en los centros de trabajos públicos o privados, que constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su integridad, dignidad personal y profesional, que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL QUE SUSTENTA EL PLAN MUNICIPAL.

Marco Normativo Internacional.

- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948).
- ✓ Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia mundial sobre la Mujer, adoptada ante la Organización de las Naciones Unidas, en Beijing, China (1995).
- ✓ Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida por sus siglas en inglés como CEDAW.
- ✓ Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (Convención Belém do Pará, OEA, 1994).

Marco Normativo Nacional.



En cuanto al plano nacional el cumplimiento de La Constitución de la República de El Salvador que establece en el Art. 3.- **“Todas las personas son iguales ante la ley**. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basan en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión”. Además establece en

los artículos 32, 33, 38, 42 y 57 la igualdad jurídica de los cónyuges, los derechos y deberes recíprocos de estos sobre bases equitativas en el ámbito familiar, el derecho a igual remuneración por igual trabajo y los derechos laborales de las mujeres en relación a la maternidad.

El Salvador cuenta con la Política Nacional de la Mujer a partir de 1997, misma que nace a partir de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas (Beijing 1995), donde los gobiernos participantes asumieron compromisos para la elaboración de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres, tales compromisos se plasmaron en el Plan Quinquenal de Gobierno 2009-2014. Actualmente el país cuenta con dos nuevas leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa: Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia y La Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU es la institución rectora en El Salvador para que vele por la aplicación de todas las políticas y leyes en favor de los derechos de las mujeres.

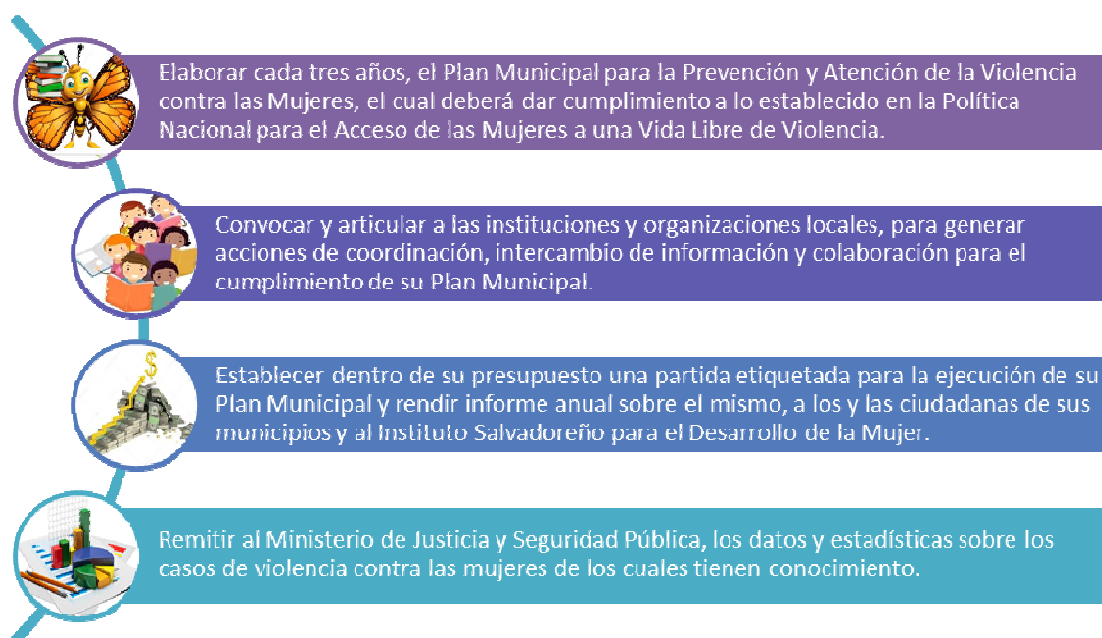
Normativa Municipal.

El Art. 4 del Código Municipal establece en específico dentro de sus competencias de conformidad numeral 6 expresa la Regulación y supervisión de espacios públicos y publicidad comercial en cuanto concierne a los interés y fines específicos municipales; de igual manera el numeral 29, corresponde a los Municipios la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer.

La importancia de armonizarlo con el artículo 4 competencia 29 del Código Municipal y artículo 29 de Ley Especial Integral para una vida libre de violencia hacia las mujeres.

La Política Municipal de Género de la Municipalidad de Berlín, tiene como objeto incorporar el enfoque de género en la gestión municipal y una de las áreas de la política es la disminución de la violencia social contra las mujeres.

Cabe mencionar que el marco normativo es el que da soporte a las intervenciones por parte de las municipalidades del país, como por ejemplo; La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Art. 29, establece: Los Concejos Municipales, para la aplicación de la presente ley, de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas por el Código Municipal, desarrollarán acciones coherentes con esta ley y con la Política Nacional, tales como:



Los Concejos Municipales no podrán mediar o conciliar ningún tipo o modalidad de Violencia contra las mujeres.

Por tanto el Concejo Municipal de Berlín tendrá este Plan Municipal de base para el diseño de estrategias para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

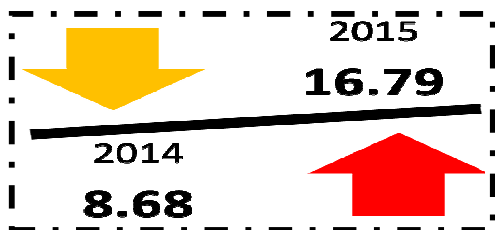
El Concejo Municipal es la instancia con la responsabilidad de promover la participación, coordinación y articulación de las y los actores locales, en la implementación del Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres y también de nombrar una comisión integrada por delegados y delegadas del Concejo Municipal para el seguimiento a dicho plan.

Situación De Las Mujeres A Nivel Nacional

La situación de violencia contra las mujeres, pese al avance legislativo y el reconocimiento de derechos, continúa siendo una problemática que preocupa tanto a nivel nacional como a nivel local, para su erradicación a través de la implementación de acciones y políticas públicas que permitan presentar una realidad de la condición de las mujeres, es por ello la necesidad de partir de los datos a nivel nacional los cuales hacen referencia al aumento de muertes violentas (feminicida), violencia psicológica, física y sexual; y hace una comparación con la judicialización de casos de muertes violentas de mujeres que no han determinado la responsabilidad penal por el cometimiento del hecho delictivo según datos recabados en el informe sobre el estado situacional de la violencia contra las mujeres en el salvador de julio del 2015 a junio del 2016; Se detalla que de acuerdo a los datos proporcionados por la FGR se contabilizaron 299 muertes violentas de mujeres, es decir que aproximadamente cada 15 horas una mujer es asesinada en el país.

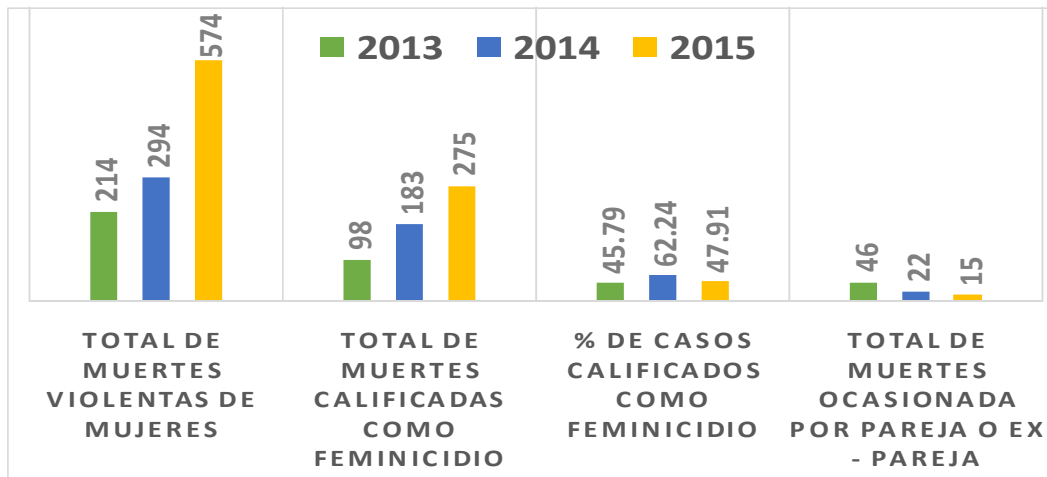


La tasa de muertes violentas de mujeres por 100,000 mujeres ha registrado un alza de 51.7% tal como se refleja en la siguiente grafica.



*En 2015, 574 mujeres fueron asesinadas.
 *Entre enero y junio de 2016, han muerto 299 mujeres, por causas violentas

En cuanto a la judicialización de los caso tenemos la siguiente grafica que representa datos contabilizados por la FGR. Departamento de Estadísticas y Según registros de SIGAP a la fecha 28/07/2016.



Violencia sexual.

En este tipo de violencia se registran los siguientes datos.

Año	Total de mujeres víctimas	Promedio de casos por día
2013	6,728	18
2014	6,357	17
2015	5,573	15
Enero a junio 2016	2,820	15

En el **93.85%** de las denuncias registradas de este delito en las estadísticas institucionales, se identifica que la víctima es mujer, niña o adolescente, existe una mínima cantidad de hombres el cual asciende a un 5.95% en cuanto a las edades en las que oscilan las víctimas son 11 y 17 años las de mayor afectación.

Entre los departamentos del país que más registran denuncia de este delito se encuentran:

- ❖ **San Salvador (20%),**
- ❖ **La Libertad (12%)**
- ❖ **Santa Ana (11%).**

Violencia Física



La PGR reporta haber atendido un total de mujeres víctimas de violencia física entre enero del 2013 y junio del 2016 un total de 5,517 denuncias en el ámbito intrafamiliar y un total de 1,811 denuncias en el ámbito laboral, casos que fueron puesto a la ordenes de los tribunales respectivo pero solo 743 caso se cuenta en proceso judiciales lo que representa un total muy mínimo de los casos que en realidad han sido identificado por las instancias que cuentan con proceso judiciales lo que permite determinara que todavía existen brechas por superarse para lograr que las y los aplicadores de justicia asuman las responsabilidades en la aplicación de la ley especial y ver que se avance en la garantía al derecho de vivir una vida libre de cualquier forma de violencia lo que representa un reto institucional según lo que plantea el ISDEMU.

Estos datos permiten ser comparados con la información que maneja la PNC a nivel nacional sobre la vulneración a los derechos humanos de las mujeres, donde se conoce que dicha instancia cuenta con instrumentos necesarios para la atención y detección de la violencia contra las mujeres, entre los que se encuentran:

- Lineamientos policiales para el abordaje especializado de la violencia contra las mujeres.

- Manual de normas y procedimientos de investigación, en la atención especializada a mujeres víctimas de violencia.
- Protocolos de procesamiento de la escena del delito de feminicidio.
- Plan de verificación de medidas de protección a favor de mujeres que enfrentan hechos de violencia.

Estas herramientas han facilitada la identificación de los siguientes datos los cuales permiten calcificar los hechos de los cuales podemos mencionar:

Violencia intrafamiliar:

La Policía Nacional Civil, recibió 1,094 denuncias por violencia intrafamiliar es decir, alrededor de cuatro denuncias por día. Por cantidad San Salvador reportó más denuncias, sin embargo, por tasa poblacional Usulután ocupa el primer lugar.

Feminicidios: Según datos de El Instituto de Medicina Legal, IML, registró 524 feminicidios*



en 2016, de estos el 75.19% de mujeres asesinadas fue con arma de fuego. 47 mujeres fueron asesinadas con arma cortocontundente y 27 fueron estranguladas.

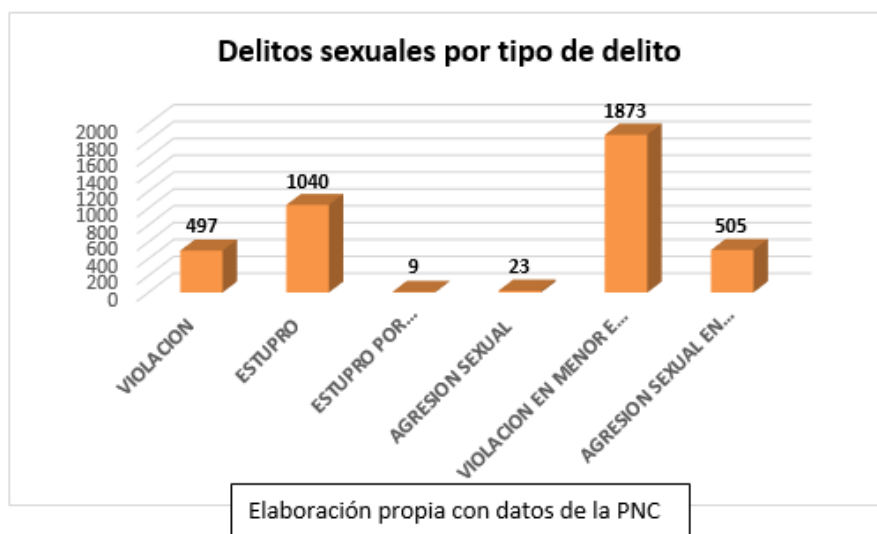
El 41.41% de mujeres asesinadas tenía 15 a 29 años. También se reportan 21 niñas y adolescentes menores de 14 y 20 casos de mujeres de 65 y más años.

Gran parte de los feminicidios obedecen a razones machistas, aunque esto no puede ser evidenciado de manera oficial mientras no entre en funcionamiento el Sistema Nacional de Datos y Estadísticas de Violencia contra las Mujeres, como lo ordena la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, vigente desde enero de 2012.

Violencia Social: La Policía Nacional Civil, reportó que en 2016 recibió 1,778 avisos de personas desaparecidas, es decir, alrededor de cinco personas cada día. De este total 537 son mujeres y 1,241 hombres.

SEXO	CANTIDAD
HOMBRE	1241
MUJER	537
TOTAL	1778

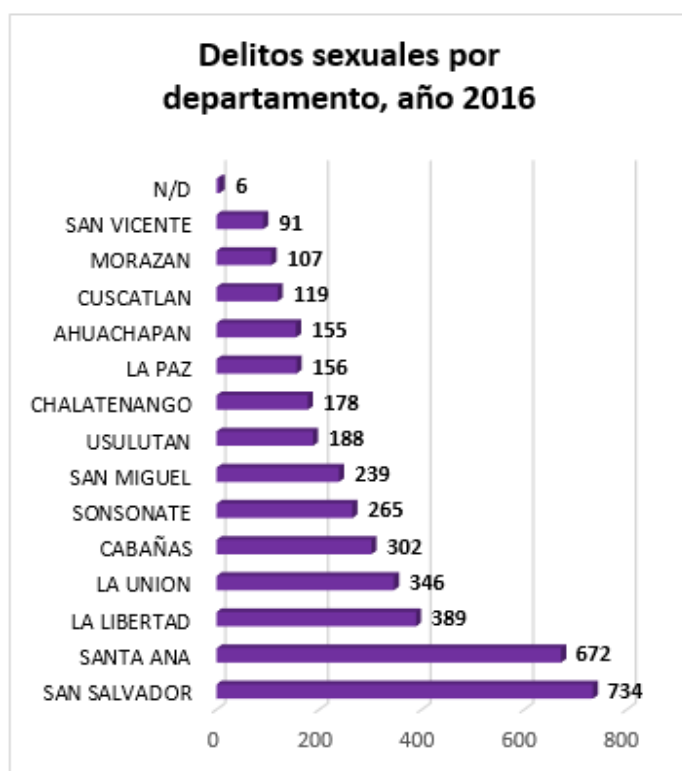
Violencia Sexual: La Policía Nacional Civil, PNC, recibió 3,947 denuncias por delitos sexuales en 2016. Los delitos reportados son: Violación, estupro, estupro por prevalimiento, agresión sexual, violación en menor e incapaz y agresión sexual. El 47.45% de denuncias fue por el delito de violación en menor e incapaz.



El delito más denunciado fue el de violación en menor e incapaz, con 1,542 denuncias, equivalente al 55%. Del total de los delitos, el de violación en menor e incapaz fue el más denunciado (47.05%). Según las estadísticas la mayor cantidad de delitos sexuales son cometidos en niñas y adolescentes menores de 17 años. Por departamento la mayor cantidad de denuncias el 54.24% se recibió de cuatro departamentos: San Salvador, Santa Ana, La Libertad y Sonsonate.

Delitos sexuales por sexo, año 2016

DELITOS SEXUALES	SEXO DE LA VICTIMA			Total
	HOMBRE	MUJER	N/D	
Total	267	3664	16	3947



La mayor cantidad de delitos se comete en contra de mujeres, sin embargo, también se denunció algunos casos del sexo masculino.

Publicaciones anteriores de las organizaciones de mujeres ya se hacían eco de las condiciones de desigualdad y exclusión de las mujeres.

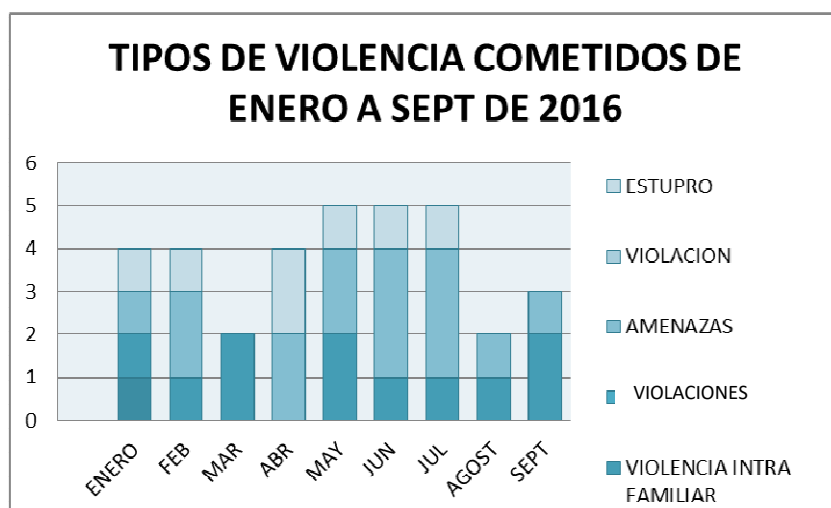
Tanto los datos que maneja el ente rector ISDEMU, como la PNC a nivel nacional, permite hacer un análisis crítico de la condición y posición que las mujeres tienen ante su condición de ser mujer, lo que representa un reto para todas las

instancias que están en la función de atención y detección de dichos delitos para accionar de forma más coherente y precisa para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres y reducir la brecha de vulneración a los derechos humanos de las mujeres.

Los datos nacionales permiten dar un vistazo general del país pero en esta investigación es preciso establecer e interpretar cual es la realidad de las mujeres en alegría por ello a continuación se presenta cual es la condición y posición que ocupan las mujeres a nivel local donde se cuenta con los siguientes resultados:

SITUACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE BERLÍN SEGÚN LA PNC.

Luego de revisado el panorama nacional en cuanto a las vulneraciones de los derechos de las mujeres, los cuales sirvieron como marco conceptual y base de la investigación que se realizó sobre el reconocimiento de nivel de violencia que las mujeres de Berlín experimentan; dando



como resultado los siguientes hallazgos que ayudan a comprender a un más la complejidad de la problemática ya que desde los servicios de la PNC se tienen datos del periodo de 2015 a 2016, los cuales fueron registrados en la siguiente distribución y tipificación.

Según datos estadísticos de la Policía Nacional de Civil,

se han registrado situaciones de violencia contra la mujer y estas mujeres víctimas oscilan entre las edades de 19 a 24 años y un feminicidio cometido.

Dentro de las relaciones del matrimonio o con el compañero de vida con quien las mujeres mantienen una relación y conviven cotidianamente también se da la violencia intrafamiliar como se muestra en el gráfico anterior.

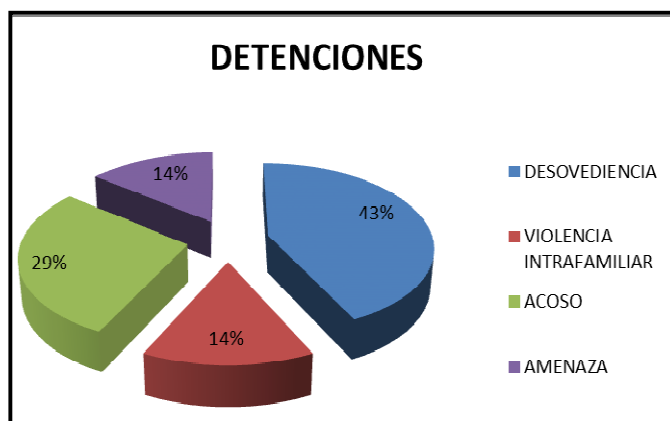
Detenciones realizadas ante denuncias de mujeres o familiares son las siguientes:

Aunque en el caso de las denuncias realizadas por mujeres solo han sido de desobediencia, violencia intrafamiliar, acoso y amenazas que es el resultado de la formación e incidencia que han recibido las mujeres por las diferentes instituciones que han realizado en el tema. En los datos que ha

TIPO DE DENUNCIA	DETENCIONES
DESOBEDIENCIA	3
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1
ACOSO	2
AMENAZA	1

compartido esta institución no se tipifican los tipos de violencia que reconoce la LEIV, debido a que solo están tomando en cuenta la ley de violencia intrafamiliar.

El acoso sexual, está incluida en la forma de violencia física que tiene que ver con las insinuaciones no deseadas de carácter sexual y la existencia de mantener relaciones sexuales a cambio de favores.



Una de las formas más comunes es el acoso sexual, en el cual el acosador presiona e intimida de alguna manera a su víctima para obligarla a mantener relaciones sexuales. Pero no solamente el acoso sexual apunta a tener sexo con la persona acosada, también es común que al acosador le de placer insinuarse, realizar comentarios obscenos y manosear a su víctima sin pasar a una instancia de contacto carnal. De todas maneras, casi siempre la finalidad es poder intimar con la persona acosada.

ESTADISTICA DE EMBARAZOS EN MUJERES JOVENES SEGUN UNIDAD DE SALUD.

El panorama de los riesgos y consecuencias que enfrentan las mujeres son preocupantes al conocer que de cada mil mujeres embarazadas 4 son mujeres jóvenes en un rango de edades de los 10 a 19 años, han llevado su control prenatal en la Unidades de Salud del Municipio. Entre estas edades son mayormente vulnerables debido a que enfrentan consecuencias inmediatas sobre su salud, educación y discriminación en la comunidad o en la escuela.



A diferencia del embarazo, que dura generalmente 9 meses, la maternidad es un compromiso a perpetuidad; transforma para siempre la vida desde el punto de vista físico, psíquico y social; altera las posibilidades de educación, acceso a recursos económicos y afecta las relaciones sociales de la niña no solo al interior de su familia sino con su entorno. (UNFPA), 2015) Lo que es un proceso natural y gozoso cuando es elegido, deseado y realizado de manera voluntaria, se convierte en una carga y muchas veces en un estigma para las niñas cuyas maternidades han sido forzadas.

Una maternidad es forzada cuando no fue buscada ni deseada. Cuando esto sucede a una niña menor de 14 años, se está ante una maternidad infantil forzada. El deseo de la mujer o la niña de interrumpir el embarazo es el indicador más claro de que no desea ser madre.

Ese deseo en ocasiones, no se expresa públicamente, ya sea por desconocimiento, temor, o presión del entorno familiar, social o religioso. En otras ocasiones, si bien se expresa, no puede concretarse por normas restrictivas que impiden o restringen la autonomía de las mujeres para regular su fecundidad o por intervención de autoridades gubernamentales.

Edades	Mujeres Jóvenes de Embarazadas
10-14	4
15-19	93
TOTAL	97

No todo embarazo no buscado o deseado se convertirá necesariamente en una maternidad forzada. Muchas mujeres quedan embarazadas sin haberlo planificado expresamente, pero luego de asimilar la sorpresa y las dudas, deciden continuar el embarazo y ser madres. Como se muestra en la

tabla anterior se contabilizaron 97 embarazos en jóvenes menores de los 19 años, en la cuestión legal esto es denominado **Estupro: Art. 163.** Del código penal.- El que tuviere acceso carnal por vía vaginal o anal mediante engaño, con persona mayor de quince y menor de dieciocho años de edad, será sancionado con prisión de cuatro a diez años.”

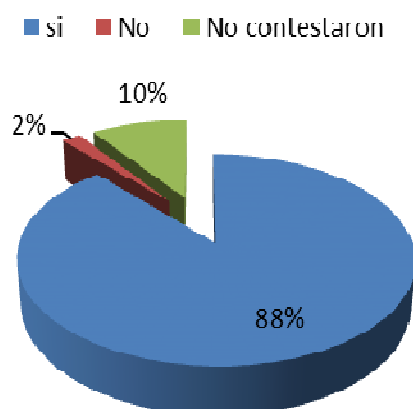
Estupro por pre valimiento Art. 164 Del código penal.- El que tuviere acceso carnal por vía vaginal o anal con persona mayor de quince y menor de dieciocho años de edad, prevaliéndose de la superioridad originada por cualquier relación, será sancionado con prisión de seis a doce años.

REALIDADES EN CONOCIMIENTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

A partir de los datos que las instancias locales brindaron en cuanto al fenómeno de vulneración a los derechos humanos de las mujeres de Berlín, es preciso interpretar dicha información a la luz de la opinión de la propia ciudadanía, por lo que a continuación expondremos las respuestas a las diferentes interrogantes realizadas partiendo de resultado de la opinión de mujeres y hombres de las zonas de Urbana y Rural de Berlín, que es la siguiente:

Se le pregunto si han escuchado hablar sobre la violencia contra la mujer en el municipio de Berlín, según conocimientos de las mujeres encuestadas el resultado es gráficamente, un 88% de (63 mujeres, 31 hombres y 10 que se desconoce el sexo) encuestados han escuchado hablar de la violencia contra la mujer, siendo el 12% restante que no contesto y no han escuchado hablar de ello o dejaron en blanco.

¿ Ha escuchado hablar sobre la violencia contra la mujer?

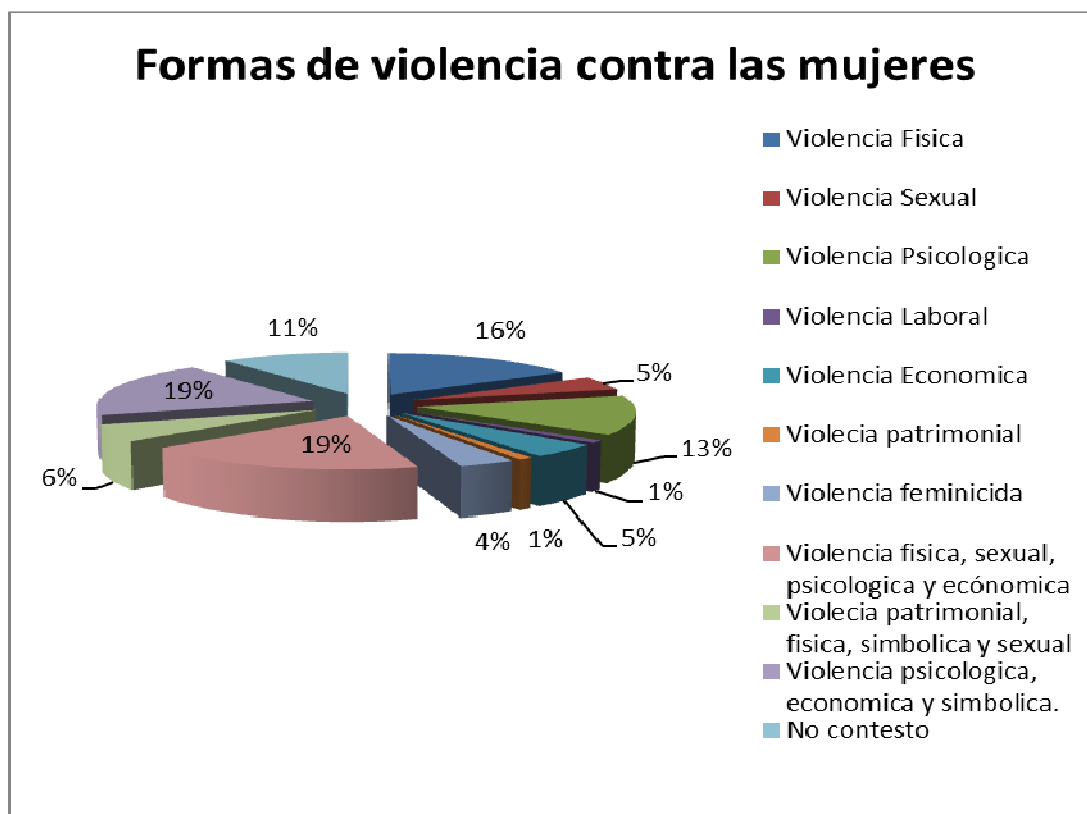


Otras de los resultados es en cuanto a los tipos de violencia que se conocen o se identifican:

Edad	Formas de violencia										No contesto
	Violencia Física	Violencia Sexual	Violencia Psicológica	Violencia Laboral	Violencia Patrimonial	Violencia económica	Violencia feminicida	Violencia Física, sexual, psicológica y económica	Violencia patrimonial, física, simbólica y sexual	Violencia psicológica, económica y simbólica	
18-25 años	6	2	3	0	1	2	0	2	1	2	20
	7.60%	2.35%	3.53%	0.00%	1.18%	2.35%	0.00%	2.35%	1.18%	2.35%	
26-35 años	5	0	3	1	0	1	3	6	2	5	
	5.88%	0.00%	3.53%	1.18%	0.00%	1.18%	0.00%	7.06%	2.35%	5.88%	
36-45 años	5	2	4	0	0	0	1	2	2	2	24.17%
	5.88%	2.35%	4.71%	0.00%	0.00%	0.00%	1.18%	2.35%	2.35%	2.35%	
46-55 años	0	1	2	0	0	1	1	4	1	7	
	0.00%	1.18%	2.35%	0.00%	0.00%	1.18%	1.18%	4.71%	1.18%	43.75%	
56 a más años	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	
	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	3.53%	0.00%	1.18%	

Descripción: En cuanto a las formas de violencia que la población logra identificar, en el municipio de Berlín, predominan las violencia psicológica, económica y simbólica que representa un 43.75% en una rango de edad de 46-55 años, seguida de la violencia física con una 7.60% y se repite la violencia física solo que en el rango de 18-25 años. Las formas de violencia antes mencionadas se concentran en comunidades de la zona rural del Municipio. Entre las manifestaciones que mayormente se logran identificar por la población entrevistadas están representadas en la tabla de formas de violencia tomando en cuenta el nivel de frecuencia por edad, y en la gráfica siguiente se presentan sistematizado el porcentaje el número de veces que fue reconocida por la población cada uno de los tipos de violencia. Tal como se observa a continuación:

Formas de violencia contra las mujeres



Otras de las interrogantes que se realizaron para profundizar sobre los factores que agudizan la grave problemática de violencia que experimental en contra de las mujeres. Donde se conocieron repuestas las cuales fueron descritas bajo argumentos estereotipados y sexistas, permite a su vez determinara el por qué la naturalización de muchas conductas atentatorias contra los derechos humanos de las mismas mujeres, que quedan sin ser reconocidas, ya que se considera por parte de las y los entrevistados que la violencia surge o es producto de factores que la justifican en relación a:

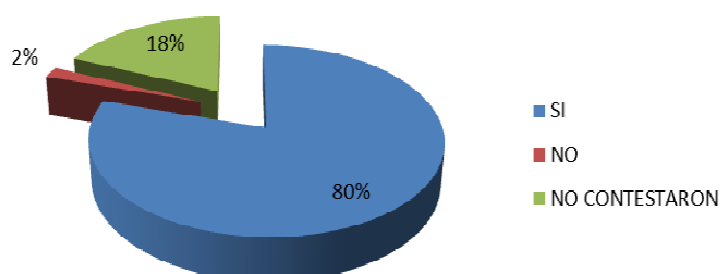
- Los hombres que maltratan a las mujeres, están bajo el efecto del alcohol o de un tipo de droga.
- Los hombres también son violentados por las mujeres.
- Los Hombres no pueden controlar sus deseos sexuales.
- Ahora desde bien pequeñas las mujeres son provocativas.
- Cuando hay problemas en la pareja nadie debe meterse.

Tabla de mitos y creencias de la violencia contra las mujeres según las 104 (63 mujeres, 31 hombres y 10 que se desconoce el sexo) encuestados.

PREGUNTA	VERDADERO	FALSO	No contesto
Los hombres que maltratan a las mujeres, están bajo el efecto del alcohol o de un tipo de droga.	27%	67%	6%
A la mujer golpeada, le gusta que la golpeen por eso no abandona su hogar.	17%	79%	4%
Las mujeres deben de soportar para mantener unidad la familia.	16%	79%	5%
Los hombres celan a la mujeres por eso las aman.	13%	77%	11%
Los Hombres no pueden controlar sus deseos sexuales.	27%	62%	12%
Si una no accede a tener relaciones sexuales con su esposo, falta al deber de esposa.	13%	77%	10%
Por lo general las mujeres violadas han provocado al agresor.	13%	79%	8%
Ahora desde bien pequeñitas las mujeres son provocativas.	39%	55%	6%
Las mujeres dicen no cuando quieren decir sí, y después se quejan.	22%	71%	7%
Solo hombres extraños abusan y violan a las mujeres.	2%	91%	7%
Por lo general los problemas y el estrés son los que hacen a los hombres violentos.	17%	76%	7%
Solo las mujeres pobres y sin estudio son violentadas.	3%	89%	8%
En ocasiones las mujeres merecen ser castigadas.	6%	88%	7%
Cuando hay problemas en la pareja nadie debe meterse.	30%	65%	5%
La violencia contra la mujer no es frecuente.	26%	66%	8%
Los hombres también son violentados por las mujeres.	69%	24%	7%
Promedio	22%	70%	7%

Seguimos mitificando cualquier forma de violencia debido a las creencias que nos han inculcados durante la historia desde el patriarcado hasta la actualidad, intentando esconder o justificar la conducta machista de los hombres por su circunstancia problemática o transitoria. Es importante sensibilizar a las mujeres en que no somos las culpables de la violencia, ya que la tabla anterior deja demostrado que nos seguimos echando la culpa por ser agredidas pero es de recalcar que la responsabilidad de la acción violenta es solo de quien la ejerce.

¿CONOCE INSTITUCIONES A LAS QUE PUEDEN PEDIR AYUDA POR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER?

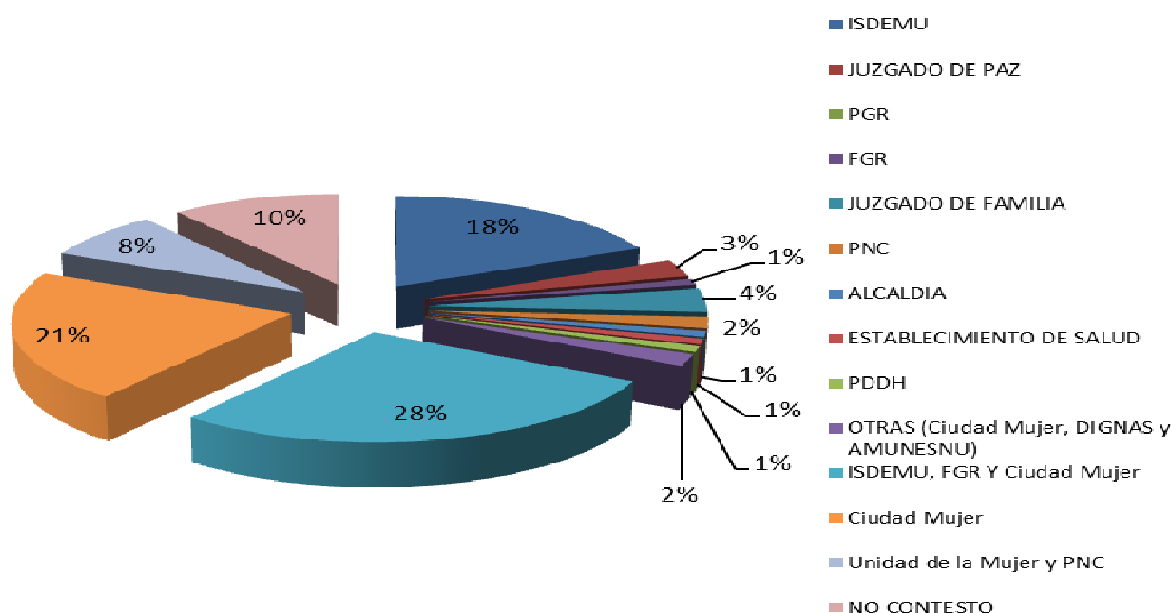


Estos planteamientos encontrados representan un reto mayor para justificar el por qué hay que trabajara en la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres; no menos importantes las respuestas que se obtuvieron en las siguientes interrogantes:

Del total de la muestra de 104 personas entre mujeres y hombres entrevistados, el 80% que corresponde a 83 respondieron que si conocen una o más instituciones a las que pueden pedir ayuda por violencia contra la mujer, mientras que el resto o no conoce y no respondieron la interrogante.

Y se prosiguió preguntando cuales son las instituciones a las cuales pueden pedir ayuda; la respuesta fue:

¿Cuales son esas Instituciones?



De las instituciones a quien las mujeres y hombres encuestados identifican que pueden pedir apoyo en casos de violencia se encuentra con un 28% Juzgado de familia, Ciudad Mujer con una 21% y en un tercer lugar el ISDEMU con un 18%, demostrando que las mujeres saben dónde pueden acercarse a pedir ayuda en caso de violencia. Un dato importante que rescatar aunque con menos frecuencia las mujeres reconoce a la Unidad Municipal de la Mujer con un 8%, interpretando que en más de alguna ocasión se han acercado a dicho unidad a pedir apoyo.

Los datos obtenidos en las dos últimas interrogantes permiten determinar que si existe información sobre las instancias que intervienen en el abordaje y apoyo para la atención de los casos pero a un existe grandes conflictos individuales que no permite hacer un adecuado uso de los servicios para obtener una atención oportuna, tanto de prevención como de seguimiento ya que esta relacionados con la falta de prácticas a la denuncia por factores que anteriormente ya se describieron.

Acciones realizadas desde la Unidad Municipalidad de la Mujer:

- a. **Charlas en los Centros Educativos:** Algo importante de señalar es que desde la Unidad de la Mujer se han realizado jornadas en los centros escolares educación secundaria y media, se han identificado casos de violencia en el noviazgo, en acciones como no dejar que la mujer joven se relacione con sus amigas y mucho menos amigos, que no realice ningún deporte, sustracción de dinero sutilmente, y ejerciendo control sobre la mujer.
- b. **Asesoramiento y Atención mínima a víctimas de violencia:** Se han orientado y referido a 3 mujeres por diversos problemas de vulneración a los derechos humanos, quienes se les ha trasladado a sede ciudad mujer Usulután, para que reciban la atención y Asesoría Legal, en algunos casos se ha brindado acompañamiento y traslado a la instancia correspondiente especialmente cuando las mujeres no cuenta con el recurso económico necesario para acudir a la atención, Así mismo se orientó el caso de violencia patrimonial en relación a la custodia y cuidado legal de los hijos e hijas, se le dio seguimiento y acompañamiento en coordinación con Ciudad Mujer.

C. Coordinación con Instituciones locales y externas al Municipio



A través del trabajo que realizan algunas instituciones en el Municipio se han logrado cumplir algunas acciones planteadas como por ejemplo: formación en género, divulgaciones de leyes que protegen a las mujeres, foros de días conmemorativos, ventanillas móvil, Seguimiento al comité consultivo, jornadas de derechos sexuales y reproductivos, jornadas en centros escolares, formación y apoyo a mujeres en emprendedurismo, formación vocacional, etc. Pero también se

han tenido dificultades, en lo económico y voluntad política para realizar algunas acciones planteadas en el plan de prevención de violencia 2015-2017.

Situaciones de las estudiantes en el Instituto Nacional de Berlín Prof. Gabriel Humberto Rodríguez.

Durante el proceso de la educación secundaria, no se está excluida de sufrir actos de vulneración a los derechos humanos de las mujeres, ya que es la etapa donde las mujeres y hombres jóvenes inician relaciones de noviazgo, y en muchas de estas relaciones se originan las primeras señas de violencia contra las mujeres, situaciones que son experimentadas dentro de los centros escolares y donde se conocen de casos de violencia psicológica, la cual se manifiestan por el empleo de conductas como hostigamiento, acoso, intimidación, manipulación y el chantaje, por lo general ante cualquier situación de violencia de este tipo, la comunidad estudiantil ve estas conductas como naturales, mostrando indiferencia ante ello, lo que representa una clara reproducción de los mitos sexistas “que en cuestiones de familia o pareja nadie debe meterse”, invisibilizándose así la violencia contra las mujeres desde el noviazgo. En la actualidad en el quehacer de la institución por prevenir la violencia contra las mujeres, se han coordinado algunas acciones a través de procesos de empoderamiento, promoción de los derechos de las mujeres, por medio del mecanismo de la instalación de ventanillas móviles en coordinación con instituciones como las (DIGNAS, Unidad Municipal de la Mujer e ISDEMU). También en el involucramiento de madres y padres de familias, en el caso del Instituto nacional, se ha contratado los servicios profesionales de una psicóloga para que imparta charlas de prevención en diferentes áreas de la salud mental, a las y los estudiantes, también la Unidad de Salud apoya dicha población a través del desarrollo del programa” sin daños a terceros”. Lo que contribuye a incidir en los cambios de comportamiento y reconocimiento de los derechos y obligaciones de las y los alumnos no así las madres y padres.

Otra de las acciones positivas que inciden en ir cambiando los patrones estereotipados que atentan contra los derechos humanos de las mujeres desde el quehacer educativo, es el contar dentro de la curricula educativa con 2 materias orientadas a mejorar la situación de las mujeres que son: orientación para la vida

y seminario, falta mucho que hacer para cumplir el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, pero se están haciendo acciones afirmativas que ayuden a cambiar las practicas socioculturales que atentan contra la dignidad de las mujeres en el ámbito educativo.



La doble afectación de las mujeres en situaciones de riesgo y emergencia.



Otra de las áreas que es poco analizada y que afecta en gran medida la seguridad de vida de las mujeres y su sobrevivencia es la relacionada al medio ambiente y factores de riesgo, el cual es un tema muy necesario abordarlo y conocer ya que son las mujeres las que los experimentan de forma muy diferenciados a los hombres y que representan un obstáculo para tener una vida libre de violencia en estas áreas, por lo que a continuación se presentan algunos elementos teóricos y descripciones de riesgos del municipio que viven las mujeres de las diferentes comunidades.

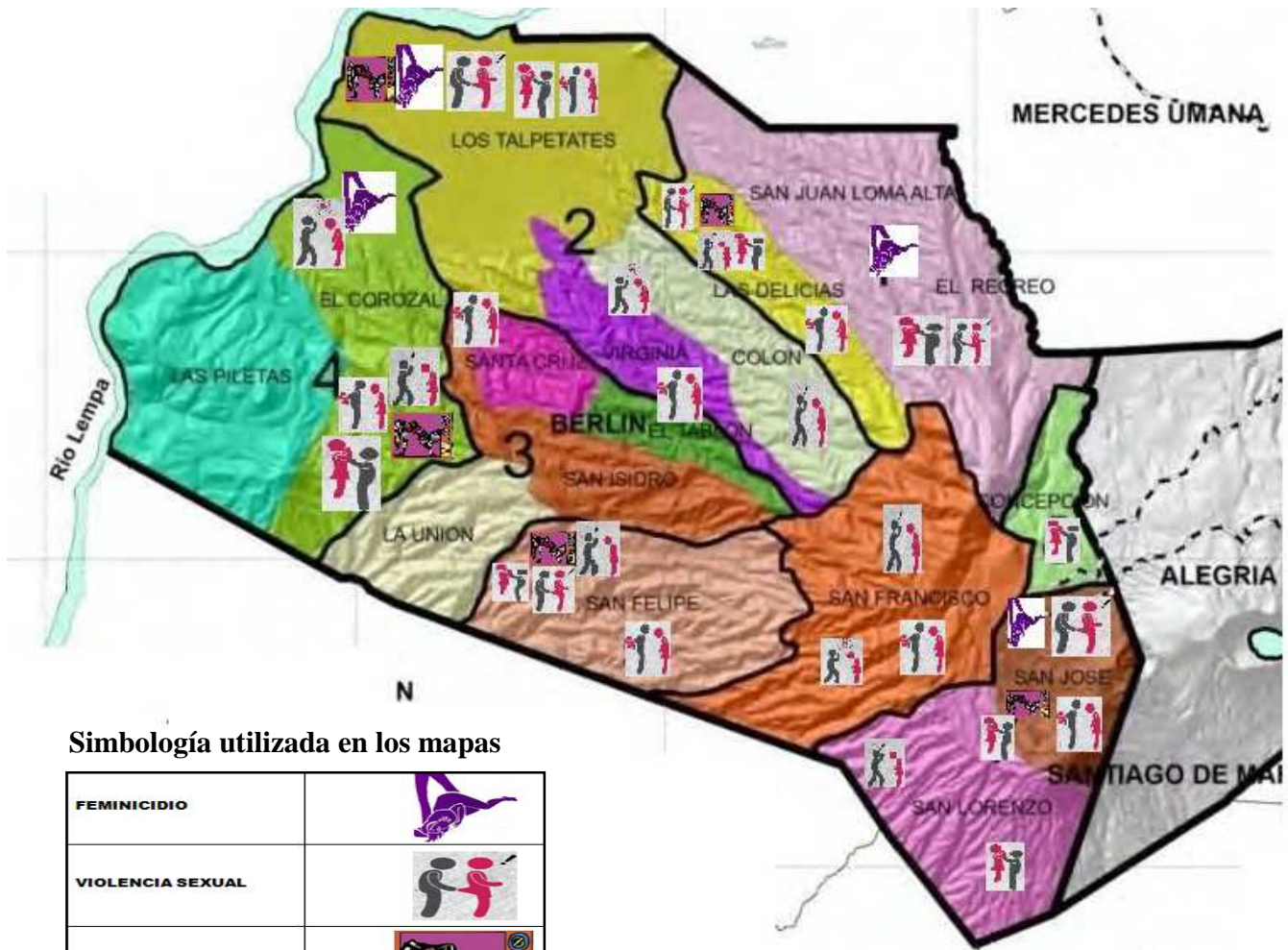
Las condiciones de vida de las mujeres empeoran a medida que la degradación ambiental se incrementa, teniendo un impacto negativo cada vez mayor en su capacidades de subsistencia,

particularmente la mayoría de las mujeres de Berlín laboran en el sector agrícola y en los oficios domésticos de sus viviendas lo que representa una triple carga laboral, aunado al cuidado y proyección de niñas, niños, adolescentes y adultas y adultos mayores. Información que es confirmada por las propias mujeres que día a día sobreviven en precarias condiciones tal como lo narran en sus testimonios de lucha y sobrevivencia durante el proceso de levantamiento de la información FODA.

La perspectiva de género en las actividades de prevención, mitigación y del propio proceso de reconstrucción contribuye a mitigar las condiciones de vulnerabilidad y a fortalecer las capacidades de la mujer en estas situaciones y, por lo tanto, a prevenir la reproducción de inequidad que conlleva al desarrollo de nuevos escenarios de riesgos.

Las comunidades no están preparadas para atender una emergencia, lo cual debe de tomarse en cuenta para impulsar conocimiento y empoderamiento para cuidar y desarrollar capacidades técnicas en las mujeres que contribuya a reducir los impactos desiguales producto del mal manejo del medio ambiente. Se presenta en el siguiente mapa donde las mujeres logran mapear e identificar las zonas de riesgo donde mujeres han sufrido algún tipo de violencia tanto en el casco Urbano como en las comunidades.

Mapa de violencia vividas por las mujeres en las comunidades de Berlín.



Simbología utilizada en los mapas

FEMINICIDIO	
VIOLENCIA SEXUAL	
VIOLENCIA SIMBOLICA	
VIOLENCIA PSICOLOGICA	
VIOLENCIA PATRIMONIAL	
VIOLENCIA FISICA	
VIOLENCIA ECONÓMICA	

En el mapa anterior queda identificada la magnitud de violencia basada en el hecho de ser mujer, ya sea con su pareja, ex pareja, familiares y otros (otras) personas desconocidos en el ámbito público (ámbito educativo, laboral, social y en la salud). Estos datos muestran la gravedad de la situación de violencia que las mujeres enfrenta, ya que en la mayoría de los casos

se ven vulneradas en su integridad física, en espacios que deberían ser considerados seguros y con personas que se mantiene una relación de confianza.

Todo lo anteriormente mencionado está íntimamente vinculado al empoderamiento de las mujeres y el desarrollo de sus capacidades organizativas comunitarias para la prevención de situaciones de riesgo y emergencia así mismo un forman más de reconocer las grandes necesidades que aún existen en el manejo y aprovechamiento de los recursos tanto por hombres y mujeres de manera que no sean temas que propicien más las desigualdades y actos de violencia.

OBJETIVOS DEL PLAN.

Objetivo general

- Orientar e instalar las condiciones de sostenibilidad a nivel social e institucional para que se adquieran compromisos claros que permitan propiciar el goce, del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres del municipio de Berlín.

Objetivos específicos:

- Establecimientos de acciones de prevención, sensibilización y promoción para evitar la violencia contra las mujeres.
- Fomento de la denuncia de la violencia contra las mujeres.
- Articulación ciudadana para la prevención de violencia contra las mujeres.
- Conformación del sistema de información municipal sobre violencia contra las mujeres.
- Prevención de violencia contra las mujeres en situación de riesgo y emergencias.

PRINCIPIOS RECTORES

Son las guías o valores que han de promoverse en la ejecución del plan. Y se han retomados del art. 4 de la LEIV y los cuales son retomados para este plan como principios rectores.

♦ **Igualdad de trato y oportunidades**

Referida a que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos y oportunidades para desarrollar sus capacidades y tomar sus decisiones, tanto en el ámbito público como el privado; contribuyendo de esta forma a la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

♦ **Prioridad**

Se refiere al respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en cualquier ámbito y además a que las entidades gubernamentales involucradas en este ámbito, respondan de manera ágil y de forma preferente ante situaciones de este tipo de violencia que se les presenten.

♦ **Protección Integral**

Reconocimiento como sujetas de derechos a las mujeres y niñas, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de restablecimiento inmediato con interés superior, mediante la ejecución de planes, programas y planes que se ejecuten en los niveles municipal y nacional.

♦ **Equidad de género**

Diseño e implementación de medidas que generen condiciones para el logro y disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres.

♦ **Intersectorialidad**

Intervención, colaboración y actuación conjunta de organismos de la sociedad civil y entidades gubernamentales, mediante la articulación de planes y recursos de dichos actores para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

- ♦ **Transparencia**

Proporcionar información sobre el plan y su implementación, detallando logros y avances, así como la asignación y ejecución presupuestaria cada año.

- ♦ **Transversalidad**

Las medidas de manera que en su aplicación, se tenga en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de violencia de género.

- ♦ **Laicidad.** Se refiere a que no puede invocarse ninguna costumbre, tradición ni consideración religiosa para justificar la violencia contra las mujeres.

Ejes de intervención en el plan:



Eje 1. Establecimientos de acciones de prevención, sensibilización y promoción para evitar la violencia contra las mujeres.

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	RESULTADO	INDICADOR	RESPONSABLES	PERIODO
<p>Desarrollar mecanismos que incidan en el reconocimiento de la problemática de violencia contra las mujeres y elaborar acuerdos políticos con el consejo Municipal e Instituciones Gubernamentales para el seguimiento y cumplimiento de las acciones planteadas en el plan Municipal de prevención de violencia contra las mujeres.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de acuerdo político del Concejo Municipal plural, en la asignación presupuestaria para la implementación del plan de prevención de violencia de acuerdo al Art. 29, literal 3, de la LEIV. 2. Activar y establecer plan de trabajo de la Comisión Municipal de Género incorporando acciones de seguimiento al plan de prevención de violencia. 3. Actualización y ejecución de la política de género. 4. Crear y fortalecer alianzas entre las y los actores locales para la ejecución del Plan de Prevención de la violencia contra las mujeres. 	<p>El 100% de las y los integrantes del consejo Municipal plural establecen partida etiquetada para el cumplimiento del PMPVCM.</p> <p>El 100% de las y los integrantes del Consejo Municipal plural dan seguimiento al PMPVCM.</p> <p>Política aplicándose.</p> <p>Comité Intersectorial creado.</p>	<p>Se cuenta con acuerdo Municipal. Donde se establece el presupuesto etiquetado para la ejecución del plan.</p> <p>Integrantes del Consejo Municipal Plural comprometidos en la ejecución del PMPVCM.</p> <p>Política actualizada y aprobada con presupuesto establecido por el Consejo Municipal Plural.</p> <p>Ejecución del plan con el involucramiento de todas las instancias gubernamentales y no gubernamentales en</p>	<p>Unidad de la mujer.</p> <p>Grupos de mujeres organizadas.</p> <p>Consejo Municipal.</p> <p>Comisión Municipal de género.</p> <p>Referentes de las instancias locales.</p>	<p>2017-2020</p>

	5. Evaluar y monitorear la ejecución del plan en el comité intersectorial.	Una reunión trimestral con el comité intersectorial para evaluar la ejecución y cumplimiento de las acciones del plan.	Avances en la ejecución del plan.		
--	----------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	--	--

Eje 2. Fomento de la práctica de denuncia de la violencia contra las mujeres.

LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESULTADOS	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODO
<p>Impulsar y establecer mecanismos que propicien la denuncia ciudadana.</p> <p>Garantizar una vida libre de violencia contra las mujeres, a través de la atención oportuna, libre de patrones socioculturales estereotipados.</p>	1. Instancias locales promoviendo la denuncia anónima.	Mujeres del municipio conocen el mecanismo para una denuncia anónima.	Se incrementa el número de mujeres haciendo uso del mecanismo de la denuncia.	Alcaldía Municipal y unidad de la mujer en coordinación con otras instituciones.	2017-2020
	2. Realizar campañas de prevención de la violencia contra las mujeres y promoción de los derechos humanos.	Mujeres exigen el cumplimiento de sus derechos.	Instancias competentes para recibir denuncia, atienden caso y remiten datos para su análisis a la unidad municipal de la mujer.	Unidad de la mujer en coordinación con PNC, y juzgados de paz.	
	3. Implementación de programas recreativos y culturales que fomentan la prevención de la violencia contra las mujeres (festivales, marchas, programas radiales, concursos de dibujo, murales y otras expresiones artísticas).	Mujeres y hombres de todas las edades del municipio participan de actividades recreativas y culturales para transformar los modelos de vida con un enfoque de prevención de la violencia contra las mujeres.	Tres actividades públicas por año, con el objetivo de promover una vida libre de violencia contra las mujeres, a través de actividades recreativas y culturales.	Unidad de la mujer, comisión de género de la Alcaldía Municipal en coordinación con otras instituciones locales.	
	4. Jornadas educativas promoviendo los mecanismos para la denuncia anónima en centros educativos rurales y urbanos.	Población educativa conocen los mecanismos de denuncia.	5 jornadas educativas promoviendo los mecanismos para la denuncia anónima distribuida por cada una de las zonas del Municipio.	Unidad de la mujer, comisión Municipal de género en coordinación con otras instituciones.	

	5. Acompañar y dar seguimiento a casos denunciados de vulneración de derechos de las mujeres.	Mujeres exigen el cumplimiento de sus derechos.	Se cuenta con un registro actualizado de casos de denuncia.	Unidad de la mujer, comisión de género del consejo en coordinación con otras instituciones locales.	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Eje 3. Fortalecimiento de las organizaciones locales en la prevención de la violencia contra las mujeres, a través del uso de metodologías popular.

Línea estratégica	Acciones estratégicas	Resultado	Indicador	Responsable	Periodo
Fortalecer las organizaciones locales de mujeres y mixtas adoptando mecanismos de prevención de violencia contra las mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formar y fortalecer a las organizaciones locales de mujeres para que participen en acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, desde las comunidades que representan. 2. Fortalecer los liderazgos de las mujeres que conforman los consejos consultivos de contraloría social para posesionarse de los mecanismo que permitan generar acciones de contraloría y consulta ciudadana. 3. Ampliar campañas permanentes de divulgación de los derechos de las mujeres y de la igualdad de 	<p>Mujeres organizadas en grupos asociativos de acuerdo a sus intereses.</p> <p>Lideresas del consejo consultivo de contraloría social ejerciendo procesos de consulta y de contraloría social a nivel local.</p> <p>Mujeres participan activamente en espacios de toma de</p>	<p>10 grupos de mujeres organizadas y exigiendo el cumplimiento de sus derechos.</p> <p>Instancias locales, informan sobre el quehacer institucional y acciones afirmativas en beneficio de las mujeres.</p> <p>Un 50% de los cargos son</p>	<p>Alcaldía Municipal y unidad de la mujer en coordinación con otras instituciones.</p> <p>Consejo Consultivo de Contraloría.</p>	2017-2020

	<p>género con ADESCOS.</p> <p>4. Promover la participación de mujeres en espacios de toma de decisión (asociaciones comunales, grupos de mujeres, comités directivos de agua, diferentes asociaciones y Consejos Municipales, etc.).</p> <p>5. Promover a través de talleres formativos y jornadas de sensibilización con las ADESCOS sobre los derechos civiles y políticos de las mujeres.</p>	<p>decisión en asociaciones comunales y consejos municipales.</p> <p>Líderes y lideresas participan en procesos formativos.</p>	<p>ocupados por Mujeres e inciden en la toma de decisiones de las juntas directivas de las Asociaciones comunales en el municipio, ejerciendo incidencia en el Consejo Municipal.</p> <p>15 jornadas de incidencia política para las mujeres en espacios de toma de decisión por año.</p> <p>Líderes y lideresas sensibilizados y ejerciendo los derechos civiles y políticos de las mujeres, a través de la participación de espacios en la toma de decisión.</p>		
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Eje. 4. Fortalecimiento del comité intersectorial con énfasis en la atención y análisis de la información Municipal sobre violencia contra las mujeres.

Línea estratégica	Acciones estratégicas	Resultado	Indicador	Responsable	Periodo
Dotar de mecanismos al comité sectorial para la atención y análisis de información Municipal sobre la prevención de la violencia contra las mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir o conformar un observatorio Municipal en coordinación con el comité intersectorial para el registro y análisis de los datos de casos de violencia contra las mujeres. 2. Crear alianza con la Policía Nacional civil, unidad municipal de la mujer, Unidad de Salud y Juzgados de Paz, AMUNESNU, para la obtención de datos estadísticos de denuncias de violencia contra las mujeres. 3. Jornadas de sensibilización sobre metodología y mecanismos de vigilancia ciudadana incluyendo herramientas de recolección, análisis e interpretación de datos para el Observatorio de prevención de violencia contra la mujer. 	<p>Comité intersectorial de prevención de violencia contra la mujer trabaja en coordinación con el observatorio.</p> <p>Datos estadísticos mensualmente actualizados sobre denuncia de mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Observatorio de prevención de violencia contra la mujer funcionando y ejerciendo contraloría.</p> <p>Informes mensuales de la unidad de la mujer y de las diferentes instituciones sobre denuncias de víctimas de violencia.</p>	Comisión Municipal de género.	2017-2020

Eje 5. Prevención de violencia contra las mujeres en situación de riesgo y emergencias.

Línea estratégica	Acciones estratégicas	Resultado	Indicador	Responsable	Periodo
Establecer acciones de prevención y atención a las mujeres en situaciones de riesgo y emergencias.	1. Integrar la comisión Municipal y encargada/o de Protección en normativas Internacionales y nacionales a favor de las Mujeres.	Disminución de mujeres en situación de riesgo y emergencia. Cooperación mutua de instituciones para la prevención de la violencia. Comisión municipal sensibilizada en género.	Mujeres organizadas previniendo la violencia. Organizaciones de mujeres e instituciones gubernamentales y no gubernamentales coordinando acciones.	Unidad Municipal de la Mujer y los grupos de mujeres, delegado/a de protección civil.	2017-2020
	2. Creación de las comisiones comunales y municipales de protección civil involucrando a las mujeres y se gestionen las capacitaciones respectivas.	Mujeres formadas en atención básica a mujeres víctimas de violencia. Obra de mitigaciones construidas.	Mujeres víctimas de violencia son atendidas en el Municipio y monitoreadas. Obra de mitigaciones construidas.	Unidad ambiental Otras instituciones.	
	3. Identificación y formación de mujeres promotoras de las comunidades con atención básica en coordinación con ISDEMU sobre la atención básica o ruta a seguir en caso de atención a mujeres víctimas de violencia.	Centro de monitoreo de casos de violencia denunciados por mujeres. Mujeres participan en la elaboración de los mapas comunitarios de prevención de riesgo. 20 % de mujeres participan en la elaboración de planes de prevención de deforestación del medio ambiente.	Mapa Municipal de prevención de riesgo con enfoque de género. Plan de prevención de deforestación presentado al MAG.		
	4. Elaboración de mapas comunitarios sobre riesgo con enfoque de				

	<p>prevención de violencia.</p> <p>5. Mapear y Monitorear situación de las mujeres en caso de riesgo y emergencia.</p> <p>6. crear planes que permitan prevenir la deforestación y el manejo de los recursos naturales, involucrando a mujeres de las comunidades</p> <p>7. Garantizar el acceso a agua de calidad para el consumo humano de hombres y mujeres.</p> <p>8. Ejecución las obras de mitigación de riesgo consideradas en el plan de desarrollo del municipio y se asignen los fondos necesarios para su implementación.</p>				
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

PRESUPUESTO DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

EJES DE INTERVENCION	PRESUPUSTO			APORTES GOBIERNO LOCAL	APORTES OTRAS INSTANCIAS	TOTAL
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3			
EJE 1: Establecimientos de acciones de prevención, sensibilización y promoción para evitar la violencia contra las mujeres.	\$5,000.00	\$3,500.00	\$2,500.00	\$10,000.00	\$1,000.00	\$11,000.00
EJE 2: Fomento de la denuncia de la violencia contra las mujeres.	\$3,000.00	\$3,500.00	\$2,500.00	\$8,000.00	\$1,000.00	\$9,000.00
EJE 3: Fortalecimiento organizacional para la prevención de la violencia contra las mujeres.	\$3,000.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$7,000.00	\$1,000.00	\$8,000.00
EJE 4: Conformación del sistema de información municipal sobre violencia contra las mujeres.	\$1,500.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$3,100.00	\$400.00	\$3,500.00
EJE 5: Prevención de violencia contra las mujeres en situación de riesgo y emergencias.	\$5,000.00	\$4,500.00	\$3,500.00	\$11,600.00	\$1,400.00	\$13,000.00
TOTAL				\$39,700.00	\$4,800.00	<u>\$44,500.00</u>

MARCO INSTITUCIONAL COMPETENCIAS Y COORDINACION

Las acciones competentes de cada una de ellas son las siguientes:

Concejo Municipal

- Apoya las acciones impulsadas por el Alcalde Municipal.
- Aprueba Plan Municipal para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la creación de la Partida etiquetada.
- Verifica su cumplimiento.
- Promover el establecimiento de mecanismos para la rendición de cuentas del presente plan.

Alcalde Municipal

- Juramenta a las personas integrantes de la Mesa de Prevención de la Violencia de Género.
- Facilita la elaboración y aprobación del Plan Municipal para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, desde la Mesa de Prevención de la Violencia de Género.
- Facilita la incorporación del Plan Municipal para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, al Plan Municipal.
- Etiqueta junto con el Concejo Municipal la Partida para el desarrollo Plan Municipal para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres.
- Informa sobre su cumplimiento al Concejo Municipal.

Comisiones municipales

- Brinda directrices a la Unidad de la mujer sobre las áreas de interés que se trabajan en el Comité Municipal de Prevención de la Violencia.

Comisión Municipal de Género

- Brinda directrices a la Unidad de la Mujer.
- Apoyan en las diferentes actividades a favor de las mujeres, tanto de la zona rural como urbana.
- Participa activamente en el cumplimiento del Plan Municipal para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

- Apoya en la conducción de la Mesa de Prevención de la Violencia de Género, del Comité Municipal de Prevención de la violencia.

Unidad Municipal de la mujer.

- Será la instancia de carácter técnico para la ejecución seguimiento y monitoreo del Plan.
- Establecerá coordinaciones para la gestión de recursos.
- Coordinara la Mesa de prevención de la violencia género.

Unidad de Promoción Social

- Acompañará a la Unidad Municipal de la mujer, en el desarrollo de todos los procesos de participación social, incluyéndolas en su plan de trabajo.
- Apoyará en la conducción del proceso de cabildeo y ejecución del plan a dentro del Comité Municipal de Prevención de la Violencia.
- Mesa para la institucionalización, gestión y alianzas estratégicas.

Seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de prevención de violencia contra la mujer.

- ❖ La Unidad de la Mujer de la Alcaldía Municipal de Berlín tiene que asegurar la coordinación y seguimiento de las acciones de prevención a través de:
- ❖ Realizar reuniones periódicas, con el comité inter-institucional el cual está constituido por representantes de todos los actores y sectores del municipio, así como los referentes locales de las instituciones de gobierno. Reuniones que deben calendarizarse y convocarse de manera tal que se asegure la participación de los miembros del Comité. Por otra parte, las reuniones deben realizarse a partir de una agenda previamente establecida y es importante redactar actas que recojan los acuerdos tomados en cada sesión.
- ❖ Crear el plan operativo anual e informes de rendición de cuentas al Concejo Municipal, la Unidad Municipal de la Mujer y el Comité de Coordinación Inter institucional para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres se convierten en las instancias que deben gestionar los procesos y dar fiel cumplimiento al presente plan.
- ❖ Conformar un equipo ejecutivo que asuma la responsabilidad de coordinar y dinamizar las actividades del Comité, asegurando que las decisiones tomadas en su seno, se implementen adecuadamente.

- ❖ Obtener información fiable del estado de avance y que facilite el control por parte de las Unidades o Departamentos de las instituciones para la prevención y atención de todas las formas de violencia contra las mujeres, así como la readaptación de la planificación estratégica ante nuevos escenarios; tendrá como principales fuentes de información los reportes de los responsables de cada acción que se desarrolle dentro del proceso de ejecución del Plan anual de trabajo del comité inter-institucional.
- ❖ Hacer visitas comunitarias e institucionales dentro del municipio para tener comunicación directa con las personas de las comunidades para la recopilación de información para crear estrategias y acciones que garanticen el cumplimiento del PMPVCM.
- ❖ Actualizar el presente Plan cada tres años, asignándole su respectivo presupuesto y garantizar la toma de acuerdos de validación y aprobación según lo establecido en el marco jurídico que mandata las competencias del Concejo Municipal.

APORTES EN LA ELABORACION DEL DOCUMENTO

ASESORIA Y SEGUIMIENTO:

- ♦ Licda. Sonia Clarixa Ruiz, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo la Mujer (ISDEMU).

ELABORACIÓN, RECOLECCIÓN Y REVISION DEL DOCUMENTO

- ♦ Lic. Magaly Michel Bermúdez, encargada Unidad Municipal de la Mujer, Alcaldía de Berlín.
- ♦ Lic. Krisia del Carmen Beltrán, Técnica en el proyecto ejecutado por la Fundación Salvadoreña para la Reconstrucción y el Desarrollo (REDES).
- ♦ Lic. Oscar Rodríguez, Coordinador del proyecto ejecutado por la Fundación Salvadoreña para la Reconstrucción y el Desarrollo (REDES).

INFORMACIÓN PARA EL DIAGNOSTICO.

- ♦ Lideresas de cada una de las comunidades que convocaron en cada una de sus comunidades para poder obtener la información de las mujeres y hombres para la elaboración del diagnóstico de violencia en el municipio.
- ♦ Director del Instituto Nacional de Berlín Prof. Gabriel Humberto Rodríguez.
- ♦ Dr. Vladimir Arévalo, Unidad de Salud de Berlín.

MUNICIPIO DE BERLIN



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO

Si!

Nazioarteko Elkartasuna
Solidaridad Internacional



Instituto Salvadoreño para
el Desarrollo de la Mujer
ISDEMU

REDES
FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA
LA RECONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO

www.redes.org.sv